

MINISTERIO DE ECONOMÍA

15193 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Santander XXV, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 27 de noviembre de 2000 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Santander XXV, Fondo de Pensiones (F0757), siendo en la actualidad su entidad gestora, «Santander Central Hispano Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080) y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001) como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 19 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 10 de julio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

15194 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Santander IV, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 27 de julio de 1989 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Santander IV, Fondo de Pensiones (F0097), siendo en la actualidad su entidad gestora, «Santander Central Hispano Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080) y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001) como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 20 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Madrid, 11 de julio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

15195 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Penedés Pensió Garantit, Fons de Pensions.*

Por Resolución de fecha 18 de abril de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Penedés Pensió Garantit, Fons de Pensions, promovido por «Cep Pensions, Entitat Gestora de Fons de Pensions, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Cep Pensions, Entitat Gestora de Fons de Pensions, Sociedad Anónima» (G0086), como gestora y Caixa d'Estalvis del Penedés (D0060), como depositaria, se constituyó el 7 de junio de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, anteriormente indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Penedés Pensió Garantit, Fons de Pensions en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 11 de julio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

15196 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del fondo DB Previsión 6, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 17 de abril de 1998 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo DB Previsión 6, Fondo de Pensiones (F0542), siendo su Entidad Gestora, «DB Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0158), sustituyéndose con fecha 12 de abril de 2000 por «DB Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G-0187), y «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española» (D0092), su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 24 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad gestora a «DB Vida Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G-0158).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 11 de julio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

15197 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del fondo Santander III, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 27 de julio de 1989 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Santander III, Fondo de Pensiones (F0096), siendo en la actualidad su entidad gestora, «Santander Central Hispano Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080), y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001), su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 16 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad depositaria a Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 16 de julio de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

15198 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Santander XVI, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 21 de octubre de 1997, se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Santander XVI, Fondo de Pensiones (F0492), siendo en la actualidad su entidad gestora, «Santander Central Hispano Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0080) y «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (D0001) su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 16 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).